

RESOLUCIÓN FACITEC N° 29/2025

HOJA 1 DE 5

POR LA CUAL SE INICIA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025, PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y FILIAL KATUETÉ; SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL CRONOGRAMA Y LOS INDICADORES Y CRITERIOS ADICIONALES PARA EL CONCURSO.-----

Salto del Guairá, 04 de marzo de 2025

VISTA:

La solicitud presentada por el Decanato de la FACITEC al Rectorado de la UNICAN para convocar a Concurso Público de Oposición para ocupar cargos de profesores para el periodo académico 2025, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, sede Salto del Guairá y filial Katueté, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”;

La resolución Rectorado N° 71/2025 del Rectorado “Por la cual se convoca a Concurso Público de Oposición para la selección de docente para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Sede Salto del Guairá y filial Katueté”.

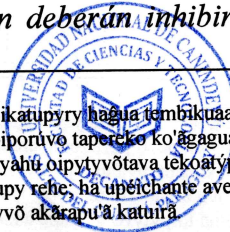
Que, ante la convocatoria realizada por el Rectorado, y conforme a las normas descriptas, que en lo pertinente reglan la materia, corresponde que este Decanato se pronuncie danto trámite legal al concurso de oposición, ampliando los criterios e indicadores para la puntuación en los términos del Reglamento de Concurso Institucional, visando incorporar docentes para las distintas asignaturas y categorías.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN describe: “En cada Facultad, y una vez recibida en la misma la convocatoria, el Decano, resolución mediante, constituirá una comisión de selección que estará integrada por al menos 3 docentes de la misma, quienes deberán tener cuanto menos dos años de servicio en la Facultad. Dicha comisión de selección será presidida por el Decano. Los miembros de la comisión de selección deberán inhibirse de sus funciones, en los casos de

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias Tomo arandu tapicha ikatupyry ha gua tembikuaa ha y la tecnología, con estándares de calidad; tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko ágaguava; producir conocimientos científicos útiles a toguerojera kuaapy pyahú oipytyvõtava tekoatýpe, la sociedad; conservar la cultura; promover oñangarekóvo arandupy rehe, ha upéichante avei y contribuir al desarrollo sostenible. tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'a katuirã

Rembipota



Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo
Recalde
Salto del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 29/2025

HOJA 2 DE 5

parentesco con los concursantes por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado, y/o postulación al cargo concursado.”

Que, el mismo cuerpo de normas en su Art. 10° describe: *“Emitida la resolución por la cual se constituye la comisión de selección en los términos del Art. 6° del presente reglamento, se tendrá por iniciado el concurso. Dicha resolución establecerá el cronograma respectivo, podrá ampliar los criterios e indicadores para la puntuación, podrá establecer perfiles específicos para determinados cargos y/o categorías docentes y ordenará la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio de comunicación escrito oficial de alcance nacional, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.”*

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: *“Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones”.*

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR**, por iniciado el concurso público de oposición para la selección de docentes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Canindeyú, para la sede Saltos del Guairá y filial Katueté, correspondiente al periodo académico 2025, conforme al detalle a continuación:



SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ

Plan 2015 – Antigüedad: Marzo a Diciembre de 2025					
Código	Cargo	Categoría	Rubro	Horario	Perfil requerido
1	Trabajo Final de Grado	Auxiliar	L12	Miércoles de 18:00 a 22:10 hs.	Lic. o Ing. en el área de Informática

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirá.



Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 29/2025

HOJA 3 DE 5

Plan 2024 - Antigüedad: Marzo a Diciembre de 2025					
Código	Cargo	Categoría	Rubro	Horario	Perfil requerido
2	Gestión de procesos de negocio	Auxiliar	L12	Martes de 18:00 a 20:00 hs.	Lic. del área de Ciencias Contables y/o Administración

Antigüedad: Marzo a Diciembre de 2025					
Código	Cargo	Rubro	Horario	Perfil requerido	
3	Docente de apoyo pedagógico	L12	Martes y Viernes de 18:00 a 22:00 hs.		Lic. o Ing. en el área de Informática
4	Docente de apoyo pedagógico	L12	Miércoles de 18:00 a 22:00 hs.		Psicólogo/a.
5	Docente de tiempo completo	U02	Lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.		Lic. o Ing. en el área de Informática

FILIAL KATUETÉ

Antigüedad: Marzo a Diciembre de 2025					
Código	Cargo	Categoría	Rubro	Horario	Perfil requerido
6	Docente de extensión	Contratado	L12	4 horas semanales	Lic. o Ing. en el área de Informática

Artículo 2°: **AMPLIAR**, los requisitos documentales que deberán ser presentados para la admisibilidad del postulante, establecido en el artículo 1° de la Resolución C.S.U. N° 233/2019 “*Por la cual se modifica el artículo 6° del Reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN*”, con el siguiente documento:

- Formulario de “*Declaración jurada de presentación de documentos – Periodo 2024*”.

Artículo 3°: **CONFORMAR**, la comisión de selección para el Concurso Público de Oposición, que queda integrada con los siguientes miembros:

- MSc. Rodrigo Javier Martínez Meza, Presidente
- Lic. Ángel Gustavo Heimann Fernández, Miembro
- MSc. Walter Gorgonio Gómez Mendoza, Miembro
- Lic. Blas Emilio Sosa Ocampos, Miembro

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomararandu tapicha ikatupyry ha gua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva, toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatyre, oñangarekóvo arandupy rehe, ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirã.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 29/2025

HOJA 4 DE 5

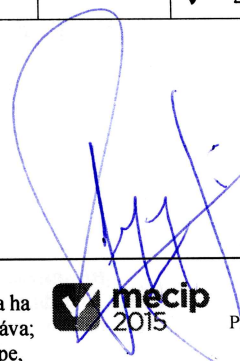
Artículo 4°: **APROBAR**, el cronograma del proceso de concurso público de oposición que se inicia, de acuerdo con el siguiente calendario:

	Actividades	Fechas
1	Publicación del concurso	04 al 06 de marzo de 2025
2	Periodo de postulación, presentación de documentos y evaluación de conocimientos por prueba oral (Horario de atención: de 08:00 a 12:00 hs.)	07 al 11 de marzo de 2025
4	Evaluación de las postulaciones	12 de marzo de 2025
5	Dictamen de la comisión de selección	12 de marzo de 2025
6	Resolución de Resultado del Concurso	12 de marzo de 2025
7	Publicación del Resultado	13 al 14 de marzo de 2025
8	Remisión de los resultados al CSU	17 de marzo de 2025

Artículo 5°: **AMPLIAR**, los criterios e indicadores para las puntuaciones establecidas, aprobando los siguientes indicadores especiales a saber:

Méritos Especiales	Puntos	Observación
Evaluación de conocimientos por prueba oral.	9	3 puntos por cada respuesta correcta (hasta un máximo de 9 puntos)
Curso de capacitación y actualización a nivel nacional e internacional, en el área en que se concursa, según cada certificado.	6	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de 40 horas = 2 Puntos ✓ Hasta 40 horas = 1 Punto ✓ Sin carga horaria = 0,5 Punto
Trabajos académicos adicionales realizados en la FACITEC, según constancia, en los últimos 2 periodos académicos.	3	0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 3 puntos
Presentación y/o ejecución de proyectos de extensión e investigación en la FACITEC, en los últimos 2 periodos académicos (copia simple).	4	1 punto por cada proyecto, hasta un máximo de 4 puntos
Participación como orientador/evaluador de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la FACITEC en la sede/filial donde se llama a concurso, en los últimos 2 periodos académicos (copia simple).	3	0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 3 puntos
Participación en procesos de autoevaluación y acreditación de carrera o comisión de aseguramiento de la calidad en la FACITEC en la sede/filial donde se llama a concurso, durante los 2 últimos periodos académicos, según cada constancia o copia de resolución.	3	-
Evaluación de desempeño del docente de la FACITEC, según hoja de evaluación de los 2 últimos periodos académicos	2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3,5 a 4 = 1 punto ✓ 4,1 a 5 = 2 puntos





Misión

Formar profesionales en el área de ciencias Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha y la tecnología, con estándares de calidad; tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; producir conocimientos científicos útiles a toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, la sociedad; conservar la cultura; promover oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei y contribuir al desarrollo sostenible. tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirã.

Rembipota



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 29/2025

HOJA 5 DE 5

Artículo 6°: ESTABLECER, los siguientes documentos para la evaluación de conocimientos por prueba oral:

- Estatuto de la UNICAN.
- Misión y Visión de la UNICAN.
- Reglamento académico de la UNICAN.
- Régimen disciplinario de estudiantes y docentes de la UNICAN.
- Manual de procedimientos para la integración de personas con discapacidad – Versión 2023.
- Código de Ética y Conducta profesional de la carrera de Análisis de Sistemas.
- Reglamento de Trabajo Final de Grado (Plan 2015).
- Criterios de calidad para carreras de licenciatura en el área de informática.

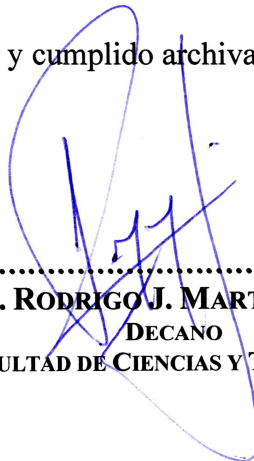
Artículo 7°: ORDENAR, la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio escrito, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.

Artículo 8°: DISPONER, que todas las informaciones pertinentes al proceso del concurso; el Reglamento del Concurso, y los Planes de Estudios estén disponibles para los interesados en la secretaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología, como así también en la página web de la facultad.

Artículo 9°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


.....
MSC. WALTER G. GÓMEZ M.
ENC. DE SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA




.....
MSC. RODRIGO J. MARTÍNEZ MEZA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

